

3.ª En la redacción de los trabajos se cuidará de darles la mayor concisión posible, prescindiendo de consideraciones innecesarias y de copiar operaciones, cálculos y descripciones que estén ya publicados, consignando únicamente la cita de la obra donde consten. La biografía se limitará, en lo posible, a las obras consultadas y aludidas en el trabajo, pudiendo también consignar las obras que la contengan más extensa.

Se incluirá al principio un extracto en francés, inglés, alemán o italiano, de veinte líneas como máximo, y un sumario de los capítulos.

4.ª Los trabajos que se presenten a los premios del Grupo A se distinguirán con un lema de una sola palabra, escrita en la cubierta, con el nombre del premio a que aspira. El del autor deberá incluirse en un sobre cerrado que tenga las mismas consignas del trabajo. No se autoriza el uso de seudónimos.

5.ª Los concursantes enviarán dos copias del trabajo (debiendo quedarse ellos con otra exactamente igual) al excelentísimo señor Director de la Real Academia de Farmacia (Campamor, 18, Madrid), donde se les entregará un recibo que servirá para retirar el trabajo si no resulta premiado.

6.ª Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la Academia, aunque se haya renunciado al premio por el autor. Podrán publicarse con la extensión que se crea conveniente, de acuerdo con el autor. Este no podrá utilizarlo en otros fines ni publicarlo por su cuenta sin autorización de la Academia.

7.ª Será declarado nulo el premio concedido a una Memoria cuyo autor haya obtenido distinción pública por el mismo o análogo trabajo, incluida tesis doctoral.

8.ª Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de tres meses.

Los premios para 1961 serán repartidos en la sesión inaugural del curso 1961-1962, cuya fecha se anunciará oportunamente. Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Académico Secretario Permanente, Dr. T. Zúñiga Cerrudo.

* * *

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Filología griega» (para desempeñar «Lengua y Literatura griegas») de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la citada cátedra de «Filología griega» (para desempeñar «Lengua y Literatura griegas») de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, para hacer su presentación el día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las doce y media de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria). En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad y se dará a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Presidente, José Manuel Pabón y Suárez de Urbina.

* * *

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao) por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la citada cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid, para hacer su presentación el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Políticas y Económica de esta Universidad (San Bernardo, 49). En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad y se dará a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Presidente, Carmelo Vías Mey.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir diecinueve plazas de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir 19 plazas de Ayudantes de Economía Doméstica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1960:

Presidente:

Ilustrísimo señor Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, Director del Servicio de Extensión Agrícola.

Vicepresidente:

Excelentísimo señor don Emilio Gómez Ayau, Subdirector del Servicio de Extensión Agrícola.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Adalberto Picasso Vicent, Jefe de la Sección de Capacitación Agraria.

Señor don Alvaro González-Coloma Real, Inspector nacional del Servicio de Extensión Agrícola.

Señor don Julio Pardo Canalis, Doctor en Medicina, Presidente del Tribunal Médico.

Señora doña María Luisa Pérez Soba, Inspector regional del Servicio de Extensión Agrícola.

Secretario:

Señor don Antonio de Acuña Sáez, Jefe de Negociado del Servicio de Extensión Agrícola.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se convoca concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial del Servicio de Dermatología y Venéreo.

Será cubierta en propiedad entre Médicos de las Beneficencias Provinciales que justifiquen haber desempeñado servicios de esta especialidad en la plantilla de cualquier Beneficencia Provincial.

Dotada con el sueldo base anual de 19.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 más dos pagas extraordinarias del sueldo consolidado y con los demás derechos y obligaciones que se expresan en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el particular de esta Beneficencia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se acompañarán los documentos que estimen convenientes para puntuar, y obligatoriamente carta de pago de 150 pesetas para tomar parte en el concurso y documento que justifique haber desempeñado servicios de esta especialidad en la plantilla de cualquier Beneficencia Provincial.

La convocatoria integra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de diciembre de 1960.

Almería, 17 de enero de 1961.—El Presidente.—276.

* * *

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado.

El «Boletín Oficial» de la provincia del 16 de enero de 1961 publica la convocatoria de un concurso restringido de méritos entre Oficiales administrativos en propiedad de la Excma. Dipu-